

RECOMENDACIÓN UIT-R BS.599*

Directividad de las antenas de recepción en radiodifusión sonora en la banda 8 (ondas métricas)

(1963-1982)

La Asamblea de radiocomunicaciones de la UIT,

recomienda

que las características de directividad de las antenas de recepción de la Fig. 1 pueden utilizarse para establecer planes de los servicios de radiodifusión sonora en la banda 8 (ondas métricas). Sin embargo, en el caso de recepción de radiodifusión sonora por medio de receptores portátiles o móviles, la planificación no deberá tener en cuenta ninguna directividad de la antena de recepción.

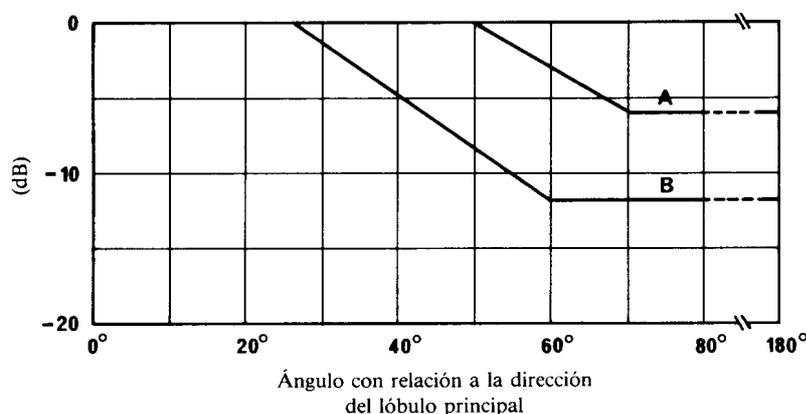


FIGURA 1 – Discriminación obtenida mediante la utilización de antenas receptoras directivas

Curvas A: Radiodifusión sonora monofónica
 B: Radiodifusión sonora estereofónica

D01-sc

NOTA 1 – Se considera que la discriminación indicada en la figura puede obtenerse en la mayor parte de las antenas situadas en zonas urbanas. En las zonas rurales despejadas pueden obtenerse valores ligeramente superiores.

NOTA 2 – Las curvas de la Fig. 1 son válidas para señales con polarización horizontal o vertical cuando la señal interferente tiene la misma polarización que la señal deseada.

NOTA 3 – La Conferencia Regional Especial (Ginebra, 1960), la Conferencia Europea de Radiodifusión en ondas métricas y decimétricas (Estocolmo, 1961) y la Conferencia Africana de Radiodifusión en ondas métricas y decimétricas (Ginebra, 1963), no tuvieron en cuenta, en el caso de la radiodifusión sonora, estas características de directividad de las antenas.

* La Comisión de Estudio 6 de Radiocomunicaciones efectuó modificaciones de redacción en esta Recomendación en 2002 de conformidad con la Resolución UIT-R 44.